

PRECIOS
DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
 Provincia..... 8,50 " "
 Extranjero..... 10,00 " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago e abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Modesto Sanchez Ortiz, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. José Maria Gutierrez Palacio, vecino de Santullauo, Mieres, ha presentado solicitud del registro de veinticuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «María Bernarda,» sita en el paraje llamado Barreo, parroquias de Ujo y Figaredo, concejo de Mieres, lindante al Este con el ferrocarril del Norte, y al Norte, Sur y Oeste con terrenos particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Norte del muro ó estribo Suroeste del puente del ferrocarril del Norte, que se halla á cien metros ó más bien doscientos próximamente de la estación de Ujo y al Nordeste de la misma y sobre el camino que de la carretera va al caserío de Barreo, en dicha parroquia de Ujo todo, y desde dicho punto de partida se medirán en dirección Este 20 metros para la primera estaca, de primera á segunda al Norte 600 metros, de segunda á tercera al Oeste 400 metros, de tercera á cuarta al Sur 600 metros y de cuarta al punto de partida al Este 380 metros quedando cerrado el perímetro de las veinticuatro hectáreas solicitadas.

Los rumbos son con arreglo al Norte astronómico.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.723, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 27 de Mayo de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortiz

R. al núm. 7.140

Que D. Julio Fernandez y Fernandez, vecino de Mieres, ha presentado solicitud del registro de diecinueve hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Moderna,» sita en el paraje llamado Carba de Morgao, parroquia y concejo de Mieres. Lindante con las minas «Cuesta» núm. 8.186 y «Perseguida» núm. 7.959.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca quinta de la mina

«Cuesta» núm. 8.186. Desde el punto de partida y con dirección Sur se medirán 200 metros para la primera estaca, de primera á segunda al Oeste se medirán 700 metros, de segunda á tercera al Norte 700, de tercera á cuarta al Este 200, de cuarta á quinta al Sur 400, de quinta á sexta al Oeste 100, de sexta á séptima al Sur 200, de séptima á octava al Este 400, de octava á novena al Norte 100, de novena á punto de partida al Este 200, quedando cerrado el perímetro de las diecinueve hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético, deseando quede adoptado á las concesiones «Cuesta» y «Perseguida.»

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.730, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 27 de Mayo de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortiz

R. al núm. 7.139

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACION, por orden de mérito, de Maestras y Maestros aspirantes á las Escuelas anunciadas por concurso de reingreso ó ingreso de interinos, en la Gaceta de Madrid de 26 de Marzo de 1916.—Continuación

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Números en las listas de la superioridad.	Escuelas para que se les propone
Maestros			
Comprendidos en el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915.			
1	D. Manuel Gaucedo Martinez (antigüedad en el Magisterio, 23-10-1)	Villager, en Villablino, León
Excluidos			
1	D. Blas Alvarez Suarez	Por no acreditar que le fué admitida por la Autoridad correspondiente la renuncia de la última Escuela servida en propiedad, ni justificar debidamente que no se halla incapacitado para ejercer la enseñanza.
2	Indalecio Fernandez Fidalgo	Por hallarse incurso en el art. 171 de la ley de I. P.
3	Jovino Diaz Lopez	Por no presentar hoja de servicios como está dispuesto.
4	Francisco Rodriguez Fernandez	Por el mismo motivo.
Interinos con derecho reconocido á ingreso en propiedad			
1	D. Enrique Alcalá Marin	205	Arenas, en Piloña, Oviedo
2	Miguel Maldonado Suarez	220	Aces, en Candamo idem
3	Bernardo Fernandez Martín	261	La Magdalena de Corros, en Avilés idem
4	Antonio Alaminos Espinosa	414	Castromudarra, en idem, León
5	Emilio Rosell Mas	426	Biedes en Las Regueras, Oviedo
6	Crispin Guasch Espina	451	Alava, en Salas, idem
7	José Martinez Begines	462	Valdefuentes del Páramo, en idem, León
8	José Rodriguez Humanes	472	Beleño, en Ponga, Oviedo
9	Nonito Garcia Garcia	493	Ornija, en Corullón, León
10	Juan Bautista Esteller Lluch	498	Castrohinojo, en Encinedo, idem
11	Benito Gonzalez Esteban	500	Vegarienza, en idem, idem
12	Alfonso Jimenez de Dios	14	Camuño, en Salas, Oviedo
13	Francisco Pedrajas Vacas	16	Pesoz, en idem, idem
14	Vicente Lombrañas Rodriguez	19	Buelles, en Valle bajo de Peñamellera, idem
15	Juan Zapa Moreno	22	Villanueva, en Teverga, idem
16	Juan Montaña Galván	40	Armada, en Vegamián, León
17	Mariano Molinas Capella	44	Navigo, en Cangas de Tineo, Oviedo
18	Cándido Luis Jimenez Mateos	45	Porque, en Magaz, León
19	Lorenzo Rodriguez Alvarez	50	S Pedro Mallo y Sta. Leocadia en Toreno, id.
20	Rosendo Diez Rivas	54	Valdesandinas, en Villazala, idem
21	Pascual Amigo Garcia	55	Fontecha, en Valdebambre, idem
22	Narciso José Granés	57	Ambres-Miendes, en Cangas de Tineo, Oviedo
23	Fidel Llamas Fernandez	58	Val de San Pedro, en Gradefes, León
24	Félix Lopez Conejo	59	Manzanal del Puerto, en Villagatón, idem
25	Juan Antonio Gamallo Montes	60	Sotelo, en Trabadelo, idem
26	Nicanor Llorente Dominguez	63	Barro, en Llanes, Oviedo
27	Vicente Garcia Reche	64	Balboa, en idem, León
28	Agustin Esteban Cristobal	65	Quintanilla del Monte, en Benavides idem
29	José Villar Martinez	67	La Riera, en Cangas de Onís, Oviedo
30	Tomás Martín Moreno	71	Castillo de Cabrera, en idem, León
31	Manuel Rivera Martín	76	Villamorey, en Sobrescobio, Oviedo
32	Emilio Montoya Cañavate	77	Bandujo, en Proaza, idem
33	Federico Díez Fernandez	79	Barrio de Ambasaguas, en Santa Colomba de Curueño León.
34	Simeón Gariote de las Muelas	81	Balonta, en Candín, idem
36	Juan Cancio Oropesa	87	Robledo y Solana, en La Robla, idem
36	Manuel Vilas Ayats	88	Cogollo, en Las Regueras, Oviedo
37	José Suso Corcuera	90	Robellada, en Onís, idem
38	Gregorio Crespo Garay	91	Arbón, en Villayón, idem

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Número en las listas de la Superioridad	Escuelas para que se les propone
39	D. Justo Prats Giró	93	Castellanos, en Villamizar, León
40	Francisco Díaz Bergés	97	Bezande, en Boca de Huérgano, idem
41	Lorenzo Garrido Gil	100	Arganza, en Tineo, Oviedo
42	José Fernandez Díez	105	Fresnedelo, en Paranzanes, León
43	Antonio Gané Gané	106	Caboalles de Arriba, en Villablino, León
44	Serafin Prados Ortega	113	Campo de Agua, en Paradaseca, idem
45	Timoteo Serrano Prieto	114	San Antolin del Carralón, en Langreo Oviedo
46	Cándido Martínez Martínez	116	Villanueva del Río, en Carrizo, León
47	Cesáreo García Alvarez	119	Grandiella, en Riosa, Oviedo.
48	Servando Rodríguez Rodríguez	121	Parada de Soto, en Trabadelo, León
49	Tomás Bernal Lopez	122	Golpijar, en Rodiezmo, idem
50	Alberto García Rabanal	123	Cimanes del Tejar, en Rodiezmo, idem
51	Julián Antón Morales	125	Valdavidó, en Truchas, idem
52	Daniel Alcázar Torres	127	Villaverde Enrique, en Truchas, idem
53	Bomnaldo Perez del Cerro	130	Villanueva, en Boal, Oviedo
54	Aurelio Ruiz Alcázar	132	Cacabelo (Auxiliaría), en idem, León
55	Juan Fernandez Calvo	134	Villalibre de Somoza, en Luyego, idem
56	Patricio Arce Susilla	138	Carcedo, en Luarca, Oviedo
57	Román Martínez Rodrigo	139	San Esteban, en Tineo, idem
58	Jesús Alejandro Perez Nielfa	140	Corniero, en Crémenes, León
59	José Portolá Carbonell	142	Cayas, en Castrillón, Oviedo
60	Román Martín Díaz	143	Santa Rosa, en Mieres, idem
61	Francisco Sobrecueva Cres	144	Narciandi, en Cangas de Onís, idem
62	Ernesto Negre Vidal	145	Bejega, en Miranda, idem
63	Carlos Montalvo Cué	146	Soto Intriago, en Cangas de Onís, idem
64	Ramón Perez Gonzalez	148	Selgas, en Pravia, idem
65	Felipe Diego Simón	150	Santiago del Monte, en Castrillón, idem
66	Fermín Ferriz Ramirez	151	Castrillo Porma, en Vegas del Condado, León
67	José Luna Pou	152	Castroañe, en Villaselán, idem
68	Gregorio Hidalgo Charro	156	Vallecillo, en idem, idem
69	Nicolás Hernandez Alvarez	157	Otero de Cucueño, en Valdepiélagó, idem
70	José Antonio Martínez Verdú	158	Bergame Sandamías, en C. de Tineo, Oviedo
71	Andrés Francisco Tormo Vicent	163	Cubillas, en Rodiezmo, León
72	Donato Díez Serna	164	
73	José García Fernandez	168	Ucio, en Rivadesella, Oviedo
74	Juan Latorre Bota	170	Berodia, en Cabrales, idem
75	Luis Castillo Hueso	172	Reliegos, en Santas Martas, León
76	Daniel Zamora Serrano	174	Cuevas del Sil, en Palacios del Sil, idem
77	Juan Antonio Moral Cerezo	176	Brañazibil, en Salas, Oviedo
78	José Vila Masip	179	Cardo, en Gozón, idem
79	Graciano Gonzalez García	180	Gobezañes, en Caso, idem
80	Francisco Delgado Alvarez	181	Folgueras, en Lena, idem
81	Modesto Balduque Nelancio	182	Valdelugueros, en idem, León
82	Francisco Alcaraz Vallecenera	185	Bres, en Taramundi, Oviedo
83	Bernabé Ranz Vazquez	187	Vieccas, en Salas, idem
84	Juan Bautista Ripoll Ferrer	188	Bulnes, Cabrales, idem
85	Eugenio Fernandez Blanco	189	Velilla de Valdoré, en Crémenes, León
86	Manuel Fernandez Franco	191	Mataluenga, en Las Omañas, idem
87	Julián Morante Duque	194	Valdepolo, en idem, idem
88	Heliodoro Algora Vallano	195	Curueña, en Riello, idem
89	Antonio Freile Alvarez	196	Folgozo y Las Tejas, en Molinaseca, idem
90	Odilo Carpintero Rodríguez	199	Gamonedo, en Cangas de Onís, Oviedo
91	Toribio Calvo Caballín	200	Pendones, en Caso, idem
92	Victoriano Tobal Cadosos	201	Espinaredo y Suertes, en Candín, León
93	Timoteo Dominguez Andrés	203	Villafeliz de la Sobarriba, en Valdefresno, id.
94	Quirino Ruiz Perez	204	Quintana de Rueda, en Valdepolo, idem
95	José Sanchez Morell	208	Mión, en Vegadeo, Oviedo.
96	Jesús Maza Mur	211	San Pedro de Valderaduey, en Cea, León
97	Faustino Martínez Cabaldon	212	Calabrés, en Ribadesella, Oviedo
98	Francisco de Asís Perez Sanchez	224	Carmameña, en Cabrales, idem
99	Baldomero Soriano Fayos	225	Cantorredondo, en Mieres, idem
100	Teodoro Perez Lozano	226	Fontanos, en Garrafe, León
101	Pedro Molinero Perez	227	Sabero, en Cistierna, idem
102	Crispin Gonzalo de la Orden	229	Carangas, en Ponga, Oviedo
103	Valentin Gonzalez Viejo	231	Molinaferrera, en Lucillo, León
104	Marcelino Bernal Martín	235	Parlero, en Villayón, Oviedo

(Continuará)

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Primera enseñanza

Relación de los nombramientos de Maestros y Maestras interinos expedidos por el Rectorado durante el mes de Mayo último, que se hacen públicos en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Mayo de 1913:

PROVINCIA DE OVIEDO

Escuelas de niños

Para la suplencia de Libardón, en Colunga, D. Luis García y Alvarez.

Para Lorío, en Laviana, D. Inocencio Fernandez de la Riba.

Para la de San Martín de Arango, en Pravia, D. Juan Manuel Fernandez Díez.

Para la de Carreña, en Cabrales, D. Francisco Rivero Lopez.

Para una Sección de la graduada de Luarca, en idem, D. Florentino Florez Gonzalez.

Para la suplencia de Cudillero, idem, D. Luis Santos Lopez; para Uría-Seroiro, en Ibias, D. Balbino Lopez Perez, y

Para la suplencia de Bernueces, en Gijón, D. Victoriano Valdés Valdés.

Escuelas de niñas

Para la de Tuilla, en Langreo, D.^a María del Rosario Alperi García.

Para la del Valle de Ardisana, en Llanes, D.^a Raquel Prendes Fernandez.

Para la de Logrezana, en Carreño, D.^a Benigna Suarez Gonzalez, y

Para la de Grandas de Salime, en idem, D.^a María Mercedes Fernandez Piñero.

Escuelas mixtas

Para la de Prieres, en Caso, don Eduardo Noriega Hoyos.

Para la de Cueva-Idarga, en Salas, D.^a María Jesusa Fernandez Gonzalez.

Para la de Priero, en Caso, doña María Asunción Rodriguez Menendez.

Para la de Manzaneda, en Gozón, D.^a Josefa Fernandez Alvarez.

Para la de La Foz, en Caso, G.^a Laura Suarez García.

Para la de Brañes, en Oviedo, D. Dionisio Fernandez Cuervo.

Para la de Castañedo, en Grado, D. Eleuterio Rey Casado.

Para la de Niévares, en Villaviciosa, D.^a Salomé Pardo Escanciano.

Para la de Santa Bárbara, en Salas, doña Saturnina Martinez Blanco.

Para la de Gera, en Tineo, doña Cándida García Alvarez.

Para la de Rellanos, en Tineo, D. Faustino Feito Fernandez.

Para Cores-Villar, en Somiedo, D. Maximino Verano Alvarez.

Para la de Foyedo, en Tineo, D. Juan García Miranda.

Para la de Santianes, en Oviedo, D. Marcelino Castillo Fernandez.

Para la de Comes-Arganciñas, en Allande, doña Virtudes Gonzalez Noriega.

Para la de Veigas, en Taramundi, doña Benita Menendez Suarez.

Para la de Linares-Villaverde, en Allande, doña María Jesusa Rodriguez Calzón.

Para la de Calleras, en Tineo, D. José Villar Turrado.

Para la de Villanueva, en Teverga, D. Sabino Rodriguez Blanco.

Para la de Cuñaba, en Valle bajo de Peñamellera, doña Rosalía Rodriguez Valdés.

Para la de Siejo, en Valle bajo de Peñamellera, doña Carmen Rodriguez Fernandez.

Para Viescas, en Salas, D. Tomás Alvarez Díez.

Para la de Berducedo, en Allande, doña Teresa Fernandez Alba.

Para la de Genestaza, en Tineo, D. Santiago Marqués Marqués, y

Para Porciles, en Tineo, D. Benedicto Crespo Rodriguez.

PROVINCIA DE LEON

Escuelas de niños

Para la de Laguna de Negrillos, en idem, D. Ezequiel Vazquez Lopez.

Para la de Grajal de Campos, en idem, D. Vicente Alonso Melón.

Para la de Lucillo, en idem, D. Higinio García Castellano.

Para la de La Faba, en Vega de Valcarlos, D. Victoriano Codesal Martinez.

Para Páramo del Sil, en idem, D. Julio Díaz García.

Para la de Otero de Villadecanes, en Villadecanes, D. Valeriano Juarez Valdueza.

Escuelas de niñas

Para la de La Baña, en Encinedo, doña Flora Ramos Martinez.

Para una Sección de la Graduada de Villamañan, en idem, doña Josefa del Valle Rodriguez.

Escuelas mixtas

Para la de Corbón, en Palacios del Sil, D. Nicanor Rodriguez Gonzalez.

Para la de Gabilanes, en Turcia, D. Antonio Alonso y Alonso.

Para la de Rodillazo, en Cármenes, doña Antonia Julia Vega Torral.

Para la de Pobladura de Fontecha, en Valdebimbre, doña Raimunda Gonzalez Montaña.

Para la de Andarraso, en Campo de la Lomba, doña María Natividad Gonzalez Marcos.

Para la de Corporales, en Truchas, doña María E. Díez Rodriguez.

Para la de Villarino de Cabrera, en Truchas, D.^a Ceferina Cuesta Alvarez.

Para la de Celada de Cea, en Joara, D. Avencio Lopez Robles.

Para la de Llanavez, en Boca de Huérgano, D. Toribio Dominguez Valdeón.

Para la de Piornedo, en Cármenes, D. Diego Gonzalez Fernandez.

Para la de Toldanos, en Villaturiel, D.^a María de la Concepción Valbuena Fernandez.

Para la de Alejico, en Cistierna, D.^a Amparo Robles Fernandez.

Para la de Primout, en Páramo del Sil, D.^a Dolores Ramos Vazquez.

Para la de Riosequillo, en Joara, D.^a Benedicta García Martín.

Para la de Gestoso, en Oencia, D.^a María del Rosario Morales y García.

Para la de Prado, en idem, doña María Josefa Mallo y Mallo.

Para la de Piedrafita, en Cármenes, D.^a María Candelas Martinez Gonzalez.

Para la de Ardoncino, en Chozas de Abajo, D.^a Fernanda León de la Fuente

Para la de Correcillas, en Valdepiélagos, D.^a Sabina Gonzalez Alonso.

Para la de Veguellina, en Quintana del Castillo, D.^a Maximina Amparo Fraile Lastras.

Para la de San Cipriano de Rueda, en Cubillas de Rueda, D. Jacinto Bueno Bueno.

Para la de Bustos, en Valderrey, D.^a Antonia Alvarez Benavides.

Para la de Vegaquemada, en idem, D.^a Pilar Gonzalez Fernandez.

Para la de Combarros, en Brañuelo, D. Eleuterio Rodriguez Marcos.

Para la de Cerezales, en Vegas del Condado, D.^a Magdalena Santos Lopez.

Y para la de Cerullada, en Valdelugeros, D.^a Ceferina Cuesta Alvarez.

Dichos Maestros deberán tomar posesión en el término de ocho días á partir de aquel en que reciban la credencial, entendiéndose renunciado el cargo cuando no lo verifiquen dentro de dicho plazo, ó si la credencial hubiese sufrido extravío, ó no hubiese sido entregada al interesado dentro del término de quince días, á partir de la fecha de la publicación del nombramiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á donde pertenece la vacante.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 2 de Junio de 1916.—El Rector, A. Sela.

R. al núm. 7.136

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Oviedo

Terminado el padrón de cédulas personales de este concejo, formado para el ejercicio actual, queda expuesto al público en las oficinas de la planta baja de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, para que pueda ser examinado libremente por todos los vecinos y entablar las oportunas reclamaciones los que se consideren perjudicados.

Oviedo, 5 de Junio de 1916.—El Alcalde, Enrique Gómez.

Extracto de acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo durante el cuarto trimestre del año 1915.

(Conclusión)

Sesión del día 6 de Diciembre

Fué tomada en consideración y se acordó pase á informe de la Comisión de alumbrado una moción del Sr. Díaz, sobre colocación de faroles guías en las calles Gonzalez Besada y otro en Sacramento.

Se aprobaron las siguientes cuentas de piedra machacada á favor del contratista D. Bernardino Prieto Alonso, de los Arenales á Barco de Soto y de San Lázaro al Caserón, 1.098 pesetas; del Campo de los Patos á Otero, de la Tenderina al Caño del Aguila y del Vasco á Villafria, 436,80 pesetas.

Es aprobada una cuenta de 63,05 pesetas, por un barril de cloruro de cal para la desinfección de alcantarillas y retretes municipales.

Se acordó pase á informe de la Comisión del Interior y de Hacienda una moción de varios señores Concejales que piden se acuerde reconocer á todos los empleados de plantilla incluso porteros y mozos de vereda, el derecho á un aumento del 12 por 100 de su sueldo por cada quinquenio de servicio.

Sesión del día 13

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda volver á la Comisión una instancia de D. Victoriano G. Campomanes solicitando se le exima del pago del arbitrio de alcantarillado.

Se acuerda quede sobre la mesa una instancia de D. Joaquin Montoto, que solicita la conservación de unos huecos de la casa número 15 de la calle de las Dueñas.

Igualmente se acordó quede sobre la mesa una instancia de los señores D. Joaquin Montoto y don Jacinto Quirós solicitando el adquirir una parcela de terreno que linda con propiedades de ambos.

Se acuerda conceder á D. Fernando Vallaure una parcela de terreno sita en la calle de Portugalete, que mide 261 pies cuadrados y 7 centésimas, en la cantidad de 1.048,28 pesetas, á razón de 4 pesetas pié cuadrado.

Igualmente se concede autorización á D.^a Balbina Montes para poner un alero de 0,40 metros de vuelo y acera en el frente de unas casas que está construyendo en la Tenderina.

Se acuerda pase á informe de la Comisión de Hacienda el informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad en lo referente á la creación de una sección de desinfección.

Se acuerda quede sobre la mesa el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año de 1916.

Pasa á informe de la Comisión de Policía rural una moción del señor Cuesta, referente á la construcción de un pontón en el pueblo de Cagigal, para la comunicación de los vecinos.

Se aprobó una cuenta importe de setenta y cinco pesetas por el paño y confección de un capote para un Guardia municipal.

Sesión del día 20

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda celebrar la próxima sesión ordinaria en primera convocatoria el viernes próximo, por ser fiesta el sábado.

Se acuerda alterar el despacho de los asuntos y dejar para última hora la discusión de los presupuestos para 1916.

Se acordó aprobar la liquidación de las obras de arreglo de las fuentes de la Vega y del Pueblo, sitas en Perlín, parroquia de Trubia.

Se acuerda dejar para cuando se discuta el artículo de los presupuestos que se refiere á mejoras de los empleados municipales, una instancia del D. Manuel Pumares, referente á que se le conceda un tanto por ciento en la recaudación del servicio de agua.

Lo mismo se acuerda respecto á otra instancia de los auxiliares de dicha oficina.

Se aprueba el presupuesto de gastos é ingresos para el año de 1916, cuyo resultado es el siguiente:

Presupuesto de gastos: pesetas, 1.433.679,97.

Presupuesto de ingresos: pesetas, 1.433.719,34.

Superávit: pesetas, 39,37

Se aprueba una cuenta de doscientas cuatro pesetas por la documentación completa suministrada á la Junta municipal para las últimas elecciones de Concejales.

Sesión del día 27

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder en arriendo á petición de D. Joaquin Montoto Berros una parcela de terreno sobre la vía pública y el permiso para tener dos huecos en la planta baja y uno en el principal que abrió cuando existía la casa número 17 de la calle de las Dueñas y que hoy quedan sobre la parcela que solicita en arriendo y á la vía pública, para la casa de su propiedad, número 15 de dicha calle.

Se acuerda no haber lugar á lo que solicitan D. Jacinto Quirós y D. Joaquin Montoto, sobre que se les enagene una parcela de terreno sobrante de la vía pública en la calle de Portugalete.

Se acuerda llevar á cabo el arreglo del camino que conduce de Trubia á Caces, y que si no hay suficiente consignación se acepte el adelanto que hace de dinero el vecino Ramón Fernandez.

Se acuerda aprobar el presupuesto y proyecto de una alcantarilla en la calle de Foncalada y sus inmediaciones.

Se aprueba el proyecto y presupuesto de afirmado y construcción de aceras en la calle de la Independencia.

Se acuerda que satisfaga una peseta diaria D. Constantino Cuervo por el sitio que ocupa en el Lago de San Francisco un carrousel mecánico.

Se acuerda acceder á lo que solicita el Director de la Sociedad «Popular Ovetense» referente á que no se le cobre el arbitrio por apertura de zanjas en las acometidas que haga para la colocación de hornillos de gas, en las casas que no paguen de renta más de cuarenta pesetas.

Se acuerda quede sobre la mesa el informe de la Comisión de Hacienda referente á los quinquenios y mejoras á los empleados municipales.

Son declaradas de abono varias cuentas.

Fueron tomadas en consideración y que pasen á informe de las respectivas comisiones tres mociones de los Sres. Caicoya, respecto á que se extienda el alumbrado á Colloto y otra sobre arreglo del puente del mismo y otra de los Sres. Guisasola, Alvarez y Zarauz para que se extienda el alumbrado á San Claudio desde el paso nivel de la Estación del Norte hasta la Capilla de San Roque.

Oviedo, 20 de Febrero de 1916.

—El Secretario, Armando Argüelles.—V.º B.º—El Alcalde, Marcelino Fernandez.

Sesión del día 25 de Febrero de 1916

El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar el presente extracto de acuerdos y que se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el periódico oficial de la provincia. —P. A. de S. E., Armando Argüelles.

R. al núm. 5.885

SECCION JUDICIAL

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan; en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

GABARRE JIMENEZ, Filomena, de cincuenta años de edad, hija de Ignacio y de Carmen, viuda, sin profesión, natural de Melgar de Fernamental, partido de Castrojeriz, alta, muy morena, pelo y ojos negros; Antonia Jimenez Escudero, de veintiseis años, hija de Juan y de Adelaida, soltera, natural de Aranda de Duero, de estatura regular, delgada, morena, ojos grandes, que tiene dos lunares en el labio superior, y Amparo Montoya Camacho, de veintidos años, hija de Manuel y de Isabel, soltera, natural de Monforte, de estatura alta, morena, ojos y pelo negro, todas ellas gitanas, ambulantes, sin profesión, procesadas por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tineo con el fin de constituirse en prisión provisional decretada en el sumario número catorce del año 1916.

6.988

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza á los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

FERNANDEZ GARCIA, Herminio, hijo de Manuel y de Adela, natural de Villalegre, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, y cuyas demás señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Avilés (Oviedo), procesado por faltar á concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitan Juez instructor del regimiento cazadores de Vitoria, 28 de caballería, D. Federico Salvador y Díaz, con residencia en la plaza de Gijón.

Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ANUNCIO

Por defunción de D. José Ramón Díaz Peñarúa, se halla vacante el cargo de Juez municipal de Ibias.

Los aspirantes á dicho cargo presentarán sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno dentro del término de quince días.

Oviedo, 3 de Junio de 1916.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 7.138

D. Marcelino García y Rúa, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito la Sala de lo Civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la Ciudad de Oviedo, á veintisiete de Mayo de mil novecientos dieciseis, en el juicio de menor cuantía que procedente del Juzgado de primera instancia del Distrito de Occidente de Gijón, pende ante esta Sala de lo Civil en grado de apelación entre partes, de la una como demante D. Miguel Ortiz Miranda, mayor de edad, jornalero y vecino de Gijón, representado por el Procurador D. Luis Miguel Bueres y defendido por el Abogado D. José García Guisasola, y de la otra como demandados D. Victor García y D. Bernardo Rodríguez Estrada, mayores de edad y vecinos de Gijón, representados por los Estrados del Tribunal por no haberse personado, sobre indemnización de daños y perjuicios.

Fallamos:

Que con imposición de las costas de esta segunda instancia á la parte apelante, debemos confirmar y confirmamos la mencionada sentencia apelada, por la cual se absuelve á

los demandados D. Victor García García y D. Bernardo Rodríguez Estrada de la demanda contra ellos formulada por D. Angel Ortiz Miranda, condenando á éste al pago de las costas causadas por el D. Bernardo, sin hacer especial imposición de las restantes.

Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de los demandados, á no ser que se opte porque se le notifique en persona.

Devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia con la correspondiente certificación y carta-orden.

Asi por esta nuestra sentencia definitiva lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Quintana.—Benigno Sanchez.—José Mosquera Montes.

Para que conste y tenga efecto su publicación en el periódico oficial de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo á treinta y uno de Mayo de mil novecientos dieciseis.—Marcelino García y Rúa.

R. al núm. 7.137

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS**MIERES**

En poder de D. Modesto Malla, vecino de un barrio del Requejado, en la parroquia de Seana, se halla depositada una novilla de dueño desconocido que se encontró haciendo daños en fincas particulares y tiene las señas siguientes:

Tosca de color, marcada en la oreja derecha con una mozqueta en forma de C, de año y medio para dos, astas altas.

Lo que se anuncia al público para que en el término de quince días pueda pasar á recogerla su dueño previo pago de los daños y gastos causados, pues pasado dicho plazo se procederá á su enagenación en pública subasta.

Mieres, 29 de Mayo de 1916.—
El Alcalde, M. Fernandez.

7.126-1=2

TINEO

En poder de Faustino Alvrrez, vecino de Tineo, se halla depositado un caballo de dueño desconocido, cuyas señas son: color castaño oscuro, pelos blancos en los costillares consecuencia de los atalages, cola recortada, crin larga, regular estado de carnes, diez á doce años de edad y un metro treinta centímetros de alzada.

Lo que se anuncia en el periódico oficial para que pueda llegar á conocimiento de su dueño.

Tineo, Mayo 26 de 1916.—El Alcalde, Carlos F. Argüelles.

7.127-1=2

DE PROAZA

En poder del Alcalde de barrio de Linares, se halla depositada una vaca de dueño desconocido, que tiene las señas siguientes:

Edad de tres años, color morico, un poco sirga por la panza, asta bien puesta, y con un ternero rojo como de un mes.

Lo que se anuncia por término de quince días á fin de que el que se considere dueño pase á recogerla previa identificación y pago de gastos y daños causados.

Si pasado dicho plazo no apareciese el dueño, se enagenará en pública subasta.

Proaza, 1.º de Junio de 1916.—
El Alcalde, José A. de la Torre.

R. al núm. 7.121=2

DE MIERES

En poder de D. José Argüelles, vecino de la calle del Condé de Revillagigedo, en esta villa, se halla depositado un caballo de dueño desconocido que se encontró extraviado, de las señas siguientes:

Negro peceño, estrellado, de 6 años de edad, un metro treinta y cinco centímetros de alzada, capón, estado mediano de carnes, tiene un hierro en la cadera derecha recién puesto que parece una F.

Lo que se anuncia al público por término de quince días, á fin de que su dueño pueda recogerlo previo pago de los gastos causados, pues pasado dicho plazo se procederá á su enajenación en pública subasta.

Mieres, 26 de Mayo de 1916.—
El Alcalde, M. Fernandez.

R. al núm. 7.123—2

TAMEZA

De los pastos de este concejo y sitio del Acebidiella desapareció en la segunda decena del presente mes una potra propiedad de don Antonio García Fernandez, vecino de esta capital, de las señas siguientes:

Alzada seis y media cuartas, color rojo claro, edad cuatro años, herrada de las cuatro y la cola un poco recortada.

Lo que se hace público para que la persona que tenga conocimiento de su paradero lo manifieste á esta Alcaldía ó á su dueño, el cual pagará los gastos y daños causados.

Tameza, 25 de Mayo de 1916.—
El Alcalde, Gerardo Suarez.

R. al núm. 7.122—2

SOMIEDO

En las inmediaciones del pueblo de Santullano, en este concejo, se extravió el día 4 del mes actual un caballo propiedad de D. Diego García Morodos, vecino del expresado pueblo, y de las señas siguientes:

Capón, color blanco, alzaada seis cuartas, edad siete años, herrado de las cuatro, con la trasera un poco torda y con un callo.

Lo que se hace público con el fin de que la persona que en su poder lo tenga, lo entregue al dueño, el que abonará los gastos que el expresado animal haya ocasionado.

Pola de Somiedo, Mayo 19 de 1916.—El Alcalde, Faustino Alvarez.

R. al núm. 7.125—2

TINEO

En poder de D. Faustino Alvarez, vecino de Tineo, se hallan depositadas tres caballerías de las señas siguientes:

1.^a Un potro negro, entero, estrellado, calzado del pié izquierdo, cola recortada, de dos años de edad, herrado de las manos, alzada un metro cuarenta centímetros, valor 175 pesetas.

2.^a Potro de dos años, color castaño, estrellado, esparabanado de ambos corbejones, cola recortada, desherrado de los pies, calzado, un metro treinta y cuatro centímetros, y su valor 125 pesetas.

3.^a Caballo castaño, cerrado, herrado de las cuatro, cola recortada y casi toda la crin, mala dentadura y sin otras señas particulares, alzada un metro veintiseis centímetros, cuyo valor es de 140 pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que pueda llegar á conocimiento de su dueño ó dueños.

Tineo, Mayo 30 de 1916.—El Alcalde, Carlos F. Argüelles.

R. al núm. 7.124—2

ANUNCIOS NO OFICIALES

SOCIEDAD METALURGICA

«DURO FELGUERA»

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa á los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma que, en los sorteos celebrados el día de ayer, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Compañía de Asturias, emisión de 1900.—134 obligaciones números 101 á 110, 181 á 190, 291 á 300, 371 á 380, 431 á 440, 1.011 á 1.020, 2.101 á 2.110, 2.261 á 2.270, 3.461 á 3.470, 3.501 á 3.510, 3.661 á 3.670, 3.921 á 3.930, 3.951 á 3.960 y 3.681 á 3.684.

Duro Felguera, emisión de 1904.—90 obligaciones números 591 á 600, 1.471 á 1.480, 2.801 á 2.810, 5.291 á 5.300, 6.231 á 6.240, 7.181 á 7.190, 7.251 á 7.260, 10.061 á 10.070 y 10.391 á 10.940.

«Duro Felguera», emisión de 1906: 160 Obligaciones números 451 á 460, 1.611 á 1.620, 2.191 á 2.200, 3.151 á 3.160, 5.441 á 5.450, 6.811 á 6.820, 9.371 á 9.380, 10.231 á 10.240, 12.491 á 12.500, 13.131 á 13.140, 13.241 á 13.250, 15.431 á 15.440, 16.841 á 16.850, 19.521 á 19.530, 23.611 á 23.620, y 23.731 á 23.740.

El pago del importe de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará á partir del día 1.^o de Julio próximo, en el domicilio social, Los Madrazo, 14, de diez y media á doce de la mañana; en el Banco Herrero, de Oviedo, y en las oficinas de la Sociedad en La Felguera.

Desde la misma fecha se hará efectivo el pago de los cupones siguientes:

Cupón núm. 33 de las obligaciones de la compañía de Asturias, emisión de 1900.

Cupón núm. 24 de las obligaciones de Duro Felguera, emisión de 1904; y

Cupón núm. 20 de las obligaciones de Duro Felguera, emisión de 1906, de los que se deducirán los impuestos legales.

Madrid, 2 de Junio de 1916.—
El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Sanchez-Pescador.

Esc. Tip. del Hospicio provincial